



PÓLIZA DE PLURIAMPARO PERSONAL

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE PÓLIZA

Pólizas Individuales

- Formulario de "Solicitud de Pluriamparo Personal"
- Fotocopia legible de la cédula de identidad del tomador (persona natural) o Rif (persona jurídica)
- Fotocopia legible de la cédula de identidad del propuesto asegurado



PÓLIZA DE PLURIAMPARO PERSONAL

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA DECLARAR SINIESTROS

En caso de muerte del Asegurado

- Acta de Defunción (original y copia)
- Cédula de Identidad del fallecido (original y copia)
- Documentos que identifiquen a los beneficiarios designados (copia de la cédula de identidad, original y copia de la partida de nacimiento, copia del acta de matrimonio, etc.)
- Si los beneficiarios son menores de edad autorización del Juzgado de menores
- De no existir beneficiarios nombrados se pagaran a los Herederos Legales y estos deberán enviar la Declaración de Únicos y Universales Herederos
- Informe de las autoridades competentes que intervino
- Recortes de Prensa
- Carta narrativa
- Necropsia de autopsia (original y copia)

En caso de Invalidez Permanente o Incapacidad Temporal

- Informe detallado del médico que atendió al asegurado en el momento del accidente
- Los informes médicos y certificados médicos que acrediten la invalidez o incapacidad resultante, su origen, el tipo y duración
- Certificación que acredite la invalidez o incapacidad resultante, su origen, el tipo y duración
- Informe médico de alta
- En caso de incapacidad temporal, deberán presentarse informes médicos periódicos sobre la evaluación y evolución del paciente
- Original y fotocopia de Evaluación de incapacidad residual emitida por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

En caso de Gastos Médicos

- Informes y certificados médicos
- Facturas originales de gastos médicos
- Facturas originales de farmacias, detalladas y con su respectivo récipe médico
- Radiografías, exámenes, etc., según sea el caso
- Carta narrativa



PÓLIZA DE PLURIAMPARO PERSONAL

En caso de Gastos Funerarios

- Fotocopia del acta de defunción
- Original y fotocopia de la cédula de identidad del fallecido
- Informe médico, si fuese el caso
- En caso de accidente, informe de la autoridad competente que intervino
- En caso de proceder indemnización a los beneficiarios, en adición a los documentos anteriores deberán presentarse los mismos recaudos estipulados para el “caso de muerte del asegurado”